

PABLO VARAS TRAVELLA
RUT: [REDACTED]

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 16 de diciembre de 2020

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301480 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301480, presentada por el (la) contribuyente **PABLO VARAS TRAVELLA, RUT [REDACTED]** de fecha, 20/11/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	7080510196	12/2019	20/11/2020
21	7080488466	11/2019	20/11/2020
21	7080477386	08/2019	20/11/2020
21	7080460286	07/2019	20/11/2020
21	7080449916	12/2018	20/11/2020
21	7080430406	08/2018	20/11/2020
21	7080396766	01/2018	20/11/2020
21	7080544716	02/2020	20/11/2020

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

☒ 80 % del interés penal ☒ 80 % de Multas asociadas al impuesto ☐ 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional
III DIRECCION REGIONAL COPIAPO